



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 25 de marzo de 1988. — Número 61

Página 725

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Circular número 2, normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Herada de Soba. 725
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Extravío de carta de pago número 505.787 726

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 30/88 y 26/88 726
- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 990-1.086/87 y 051-1.609/87 726

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Juntas Vecinales de Santibáñez y Pedroso. — Aprovechamiento de 750 pinos insignis 727

3. Economía y presupuestos

- Mazcuerras. — Transferencia de partidas del presupuesto ordinario y expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1987 727
- Selaya. — Aprobación de padrones de tasas municipales 728

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias para apertura de un taller de reparación de vehículos 728
- Torrelavega. — Licencias para instalación de un horno para fabricación de pan y de un bar 728
- Colindres. — Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación por el plazo de un año 728
- Suances. — Licencia para la actividad de despacho de pollos asados 728

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 676/87 729
- Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 170/87 729
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 670/87 729
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 55/86 729
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 106/87 730
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 6/88, 301/88, 231/88, 71/88 y 71/88 (bis) 730
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 1.240/87 731
- Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expedientes números 328/83, 375/86 y 169/84 731
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 17/85 732

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

CIRCULAR NÚMERO 2

Normas sobre la próxima campaña de siembras en la zona de Herada de Soba (Cantabria)

A propuesta del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, se ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal de Herada de Soba,

acordando publicar la presente circular comprensiva de las normas de siembra que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria:

1.^a Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores de las mismas, a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a En las parcelas sembradas de vallico, nabos y otros cultivos similares, que no se encuentren comprendidos en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios que las hayan aportado, retirar la cosecha hasta el día 1 de abril.

3.^a Las parcelas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos, pre-

vios los permisos oportunos, retirarlos hasta ocho meses después de la toma de posesión, y caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.^a De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa que será impuesta por el consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca y tramitada por el Servicio de Reforma de Estructuras, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Agraria Local.

5.^a Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en el Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria (Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander).

Santander, 15 de marzo de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO**

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 505.787, de 20 de marzo de 1984, por importe de sesenta mil (60.000) pesetas, correspondiente a la fianza depositada constituida por don Justo Miguel Belsol Martínez, para circular con vehículos de peso superior al establecido en la carretera SV-2.247, de Piasca, a la C-627.

Se envía a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidad, se procedería a su devolución al interesado.

Santander, 22 de febrero de 1988.—El consejero, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 30/88.

Peticionario: «Cía. Telefónica Nacional de España.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Instalación de un nuevo centro de transformación con motivo del montaje de un equipo 1.240 en la central telefónica situada en la localidad de Torrelavega.

Características principales: Centro de transformación de «Cía. Telefónica Nacional de España», con dos transformadores de 200 KVA., 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.408.830 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de marzo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 26/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Orejo, término municipal de Marina de Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación El Ferial, tipo intemperie, por otro centro de transformación intemperie sobre un pórtico de hormigón.

Características principales: Centro de transformación y su línea de alimentación de 12 CV. y 10 metros.

Denominación: El Ferial.

Potencia: 50 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,50 \% \pm 5 \% 398-220 \text{ V.}$

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 420.160 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de marzo de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

En el expediente 990-1.086/87 se sustancia acta de obstrucción levantada a don Julio Martín López, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 25.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Julio Martín López, domiciliado últimamente en Canalejas, 54, 3.º izquierda, Santander y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 17 de febrero de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 177

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 051-1.609/87 se sustancia acta de infracción levantada a don José Luis Peña Campo, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 75.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Luis Peña Campo, domiciliado últimamente en barrio de La Peña, 30, Peñacastillo y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 17 de febrero de 1988.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 182

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

JUNTAS VECINALES DE SANTIBÁÑEZ Y PEDROSO

(Ayuntamiento de Villacarriedo)

Anuncio de subasta

Objeto: Aprovechamiento de 750 pinos insignis, aforados en 460 metros cúbicos a riesgo y ventura, al sitio de Los Calderones, del monte Carboneras y Hayal, número 390-cuater-1 del Catálogo de Utilidad Pública.

Tipo: 690.000 pesetas.

Garantías: Provisional y definitiva, el 5% del tipo de licitación.

Documentación: A la proposición se acompañará la siguiente documentación:

—Documento que acredite la personalidad del licitador.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

—Justificante de haber constituido la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en el correspondiente epígrafe, de la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

—Documento de calificación empresarial.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, en la Junta Vecinal de Santibáñez, en horas de nueve a catorce, durante los veinte días hábiles siguientes conta-

dos desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: Escuela de Santibáñez, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: Para el caso de quedar desierta la primera, se anuncia segunda subasta, al mismo tipo de licitación, presentándose licitaciones en los diez días hábiles siguientes al señalado para la apertura de plicas de la primera subasta. La apertura de plicas de la segunda subasta se realizará en el mismo lugar y hora, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones: Regirán los pliegos generales de condiciones técnico facultativas vigentes.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, formalización del contrato, tasas, obtención de licencia y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., calle..., número... y documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número... y de los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la adjudicación de un lote de 750 pinos insignis, aforados en 460 metros cúbicos, a riesgo y ventura, en el monte Carboneras y Hayal, número 390-cuater-1 del Catálogo de Utilidad Pública, en nombre propio (o en representación de...) ofrezco por el aprovechamiento de referencia la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

En Santibáñez a 18 de febrero de 1988.—El presidente de la Junta Vecinal de Santibáñez (ilegible).—El presidente de la Junta Vecinal de Pedroso (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Recursos a utilizar

Transferencia de partidas del presupuesto ordinario

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 9.215.197 pesetas.

Capítulo 2: 11.570.780 pesetas.

Capítulo 3: 1.131.198 pesetas.

Capítulo 6: 568.356 pesetas.

Capítulo 7: 1.900.000 pesetas.

Capítulo 9: 1.291.338 pesetas.

Total: 25.676.869 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Mazcuerras a 12 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

ANUNCIO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1987, ha sido aprobado defini-

tivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria pesetas	Modificación pesetas	Consignación actual (incluida modificac.) pesetas
111.1	— 556.369	2.951.457
125.1	— 10.007	1.594.215
131.1	+ 5.100	28.500
161.1	+ 400.000	1.850.000
211.1	+ 150.000	750.000
222.1	+ 25.373	575.373
222.6	+ 15.637	105.637
223.3	+ 100.000	1.150.000
241.1	+ 1.236	501.236
242.1	+ 4.200	69.200
254.6	+ 550.000	800.000
262.6	+ 40.000	740.000
263.6	— 1.118.206	531.794
325	+ 101.698	1.001.698
611.1	+ 100.000	568.356
956	+ 191.338	1.291.338

Mazcuerras, marzo de 1988.—Sin firma.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de febrero de 1988, han sido aprobados los padrones de contribuyentes sujetos al pago de las tasas por prestación de los servicios de suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, los cuales se hallarán expuestos al público, en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Selaya, 1 de marzo de 1988.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Ángel Valdivielso Calvo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de vehículos, rama carrocería, a emplazar en San Martín, 11, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 15 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña Francisca Pelayo Revuelta se ha solicitado licencia para la instalación de un horno para fabricación de pan, en la finca número 562 del barrio La Iglesia-Sierrapando, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 7 de marzo de 1988.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña Francisca Pelayo Revuelta se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, en la finca número 562 del barrio La Iglesia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 7 de marzo de 1988.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1988, por unanimidad de los miembros presentes que fueron la totalidad de los trece que componen la Corporación, acordó:

La suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación por el plazo máximo de un año y en las zonas clasificadas como suelo urbano y urbanizable de todo el término municipal por el vigente plan de ordenación con el fin de estudiar su reforma.

Colindres, 22 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don Fernando Pérez Castillo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de pollos asados, en la calle Valladolid, edificio «El Carmen», de Suances, número 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances a 15 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 676/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 676/87, seguidos a instancia de doña Pilar Sánchez Cayón y otros, contra «Figuersa, S. A.», en reclamación de incidente de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Figuersa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 170/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander y Cantabria,

Testimonio y doy fe: Que en la ejecución de sentencia número 26/87, dimanante de los autos números 170/87, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Panificadora del Besaya, S. A.», para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan: Doscientas cuarenta y tres mil ciento treinta y una (243.131)

pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda y firma don Ernesto Mangas González, magistrado de Trabajo número tres de los de Santander y Cantabria.»

Para que sirva de notificación a la empresa demandada «Panificadora del Besaya, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Santander a 20 de enero de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 670/87

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 670/87, a instancia de doña María Jesús Montserrat Fonquenie Calle, mayor de edad, casada, vecina de Santander, representada por la procuradora doña Estela Mora Gandarillas, contra don Robert William Pendleton, mayor de edad, casado, y de ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he mandado emplazar a citado demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 8 de febrero de 1988.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 55/86

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/86, se siguen autos de menor cuantía en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 164/87.—En la ciudad de Santander a 4 de mayo de 1987. Vistos por el ilustrísimo señor don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 55/86, seguidos a instancias de la sociedad mercantil «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio social en Santander, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y dirigida por el letrado don Armando Junco, contra don José Luis García Blanco, mayor de edad y vecino de Santander, contra «Excavaciones Arroyo, S. L.», con domicilio social en Igollo,

declarados ambos en rebeldía en estos autos, contra la empresa «Cenavi», con domicilio social en Santander, y contra «Cooperativa San Carlos Borromeo», domiciliada también en Santander, representadas estas dos últimas por el procurador don Juan M. González García-Salomón y dirigidas por el letrado don Miguel Gómez Hervia.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por el procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre de la sociedad mercantil «Electra de Viesgo, S. A.», contra don José Luis García Blanco, «Excavaciones Arroyo, S. L.», empresa «Cenavi» y «Cooperativa San Carlos Borromeo», ello con expresa condena de costas a la actora, sin que se aprecie temeridad a los efectos del párrafo último del artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Emilio Álvarez Anllo.» (Rubricado.)

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente edicto a fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Santander a 23 de julio de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

Expediente número 106/87

En virtud de lo acordado en providencia dictada el día de la fecha en el expediente de adopción plena de la menor doña Cristina Antón Sánchez, registrado con el número 106/1987, seguido en este Juzgado a instancia de doña Florinda Sánchez Oveja y don Julio Fernández Valencia, a medio del presente se cita a don Carlos Eduardo Antón y López, padre de la menor, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo 25 de abril y hora de las once, para ser oído (artículo 173 del Código Civil).

Y para que conste y sirva de citación a don Carlos Eduardo Antón López y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Laredo a 7 de marzo de 1988.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 6/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 6/88, por daños en circulación, cito en forma legal al perjudicado don Gumersindo Rivero de Celis, cuyo último domicilio tuvo en Castilla, 79, 7.º izquierda, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 10 de mayo, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 4 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 301/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 301/88, por coacciones, cito en forma legal al denunciante don Gregorio Ibáñez Díez y al denunciado don Ramiro Fernández Cardeñosa, a fin de que asistan a la celebración del juicio, con las pruebas de que intenten valerse, el día 5 de mayo a las once quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta región.

Santander a 2 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 231/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 231/88, por daños en colisión, cito en forma legal a la perjudicada doña Sagrario González Carrasco, cuyo último domicilio lo tuvo en barrio La Torre, 2, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 3 de mayo de 1988, a las once cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 26 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 71/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 71/88, por malos tratos y daños, cito en forma legal a la denunciada doña María Clotilde

de Fernández Seco, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 12 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 14 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 71/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 71/88, por malos tratos y daños, cito en forma legal al denunciado don Martín Villa Nieto, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 12 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 14 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 1.240/87

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial del Juzgado de Distrito Número Tres, en funciones de secretario,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.240/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Santander a 20 de noviembre de 1987. Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez del Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad los presentes autos de juicio de faltas seguido entre partes: De una, el señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, don Alberto Gambarte Agudo, don Robert Barrington, y responsable civil subsidiaria, «Bilbao, The National Insurance».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a don Robert Barrington.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado al denunciado don Robert Barrington, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 25 de enero de 1988.—El secretario, Manuel Sánchez Casielles.

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 328/83

Don Luis Daniel Simancas Alonso, secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 328/83, seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, figurando como perjudicada doña María del Rosario Ruiz Calvo y como denunciado don Antonio Fernandes dos Reis Oliveira, sobre lesiones por imprudencia en tráfico, y no habiendo interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en este juicio, se declara firme, practicándose la siguiente tasación de costas:

Derechos por registro, 70 pesetas.

Diligencias previas, 50 pesetas.

Devengos por tramitación, 330 pesetas.

Tasas por intervención de médico forense, 330 pesetas.

Exhortos, 825 pesetas.

Otros conceptos: Multa impuesta, 8.000 pesetas; indemnizaciones, 800.000 pesetas, y reintegro de papel de oficio invertido, 1.655 pesetas.

Total, 811.260 pesetas + Inter.

Reinosa a 9 de diciembre de 1987.

Corresponde satisfacer a don Antonio Fernandes dos Reis Oliveira y comuníquese la presente al «Consortio de Compensaciones de Seguros» a los efectos indemnizatorios que correspondan.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación al condenado don Antonio Fernandes dos Reis Oliveira, expido la presente, en Reinosa a 9 de diciembre de 1987.—El secretario, Luis Daniel Simancas Alonso.

59

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 375/86

Don Luis Daniel Simancas Alonso, secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 375/86, seguido por denuncia de la Policía Municipal, figurando como perjudicado don Luis Lores Alonso y como denunciados don Pedro Araújo Abeleira y doña Isabel Fernández Ortega, sobre hurto, y no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en este juicio, se declara firme, practicándose la siguiente tasación de costas:

Derechos por registro, 70 pesetas.

Diligencias previas, 50 pesetas.

Devengos por tramitación, 330 pesetas.

Tasas por intervención de médico forense, 330 pesetas.

Otros conceptos: Reintegro de papel de oficio invertido, 625 pesetas.

Total, 1.405 pesetas.

Corresponde satisfacer a don Pedro Araújo Abeleira y a doña Isabel Fernández Ortega por mitad e igual

les partes, a los que se les ha impuesto la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos.

Reinosa a 9 de diciembre de 1987.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a los denunciados ya mencionados, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente, en Reinosa a 9 de diciembre de 1987.—El secretario, Luis Daniel Simancas Alonso. 58

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 169/84

Don Luis Daniel Simancas Alonso, secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa (Cantabria),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 169/84, seguido por denuncia de don Pedro Rodríguez Soberón, figurando como denunciado don John Peter Fabriciu, sobre daños por imprudencia en tráfico, y no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la sentencia dictada en este juicio, se declara firme, practicándose la siguiente tasación de costas:

- Derechos por registro, 70 pesetas.
- Diligencias previas, 50 pesetas.
- Devengos por tramitación, 330 pesetas.
- Exhortos, 1.980 pesetas.

Otros conceptos: Multa impuesta, 5.000 pesetas; indemnizaciones a don Pedro Rodríguez, 20.000 pesetas, y reintegro de papel de oficio invertido, 1.600 pesetas.

Total, 29.274 pesetas + Inter.

Reinosa a 9 de diciembre de 1987.

Corresponde satisfacer a don John Peter Fabricius, a la compañía de seguros «Cresa» y a la compañía de seguros «Norske Veritas», estas dos últimas excluidas del pago de la multa.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, y cumpliendo lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación al condenado don John Peter Fabricius, expido la presente, en Reinosa a 9 de diciembre de 1987.—El secretario, Luis Daniel Simancas Alonso. 57

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Expediente número 17/85

Doña María Ángeles Fernández Flórez, secretaria del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 17 del año 1985, seguido ante este Juzgado por daños en tráfico, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a 17 de abril de 1985. La señora doña María Pilar Sanz Ballesteros, jueza sustituta del Juzgado de Distrito de Cas-

tro Urdiales, Cantabria, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 17/85 seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por daños en colisión, en el que figura como perjudicado don Alberto Gómez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Solares, Cantabria; siendo denunciados don Javier Graus Aranda, de veintiséis años, soltero, conductor y vecino de Zaragoza, con domicilio en Ventura Rodríguez, número 3, 2.º, y don Cándido Gándara Vélez, de cincuenta años, casado, conductor y vecino de Solares, Cantabria.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Javier Graus Aranda como autor responsable de la falta de imprudencia ya definida y sin circunstancias a las penas de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio y que indemnice a don Alberto Gómez Gómez en la suma de 58.786 pesetas, por daños. Dicha cantidad devengará un interés anual igual al interés legal del dinero, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta resolución hasta el total resarcimiento. Y que debo de absolver y absuelvo a don Cándido Gándara Vélez de la falta de imprudencia que se le venía imputando.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Fernando Andréu Merelles. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Javier Graus Aranda, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Castro Urdiales a 17 de diciembre de 1987. 1.208

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003